RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 084 -2016-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 12 de Abril del 2016

VISTO:
En el informe N°200-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 12 de Abril del 2016, emitido por la Arq. Yusi Socualaya Lara Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO"; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art, 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N°048-2015-MDJN/A, de fecha de Enero del 2016, se conforma la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante la Ficha de Registro- Banco de Proyectos el 04 de Diciembre del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de inversión Pública a Nivel de Perfil de PIP Menor N° 314581 "" MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO "; aprobado de acuerdo a la Directiva N°001-2012-MDJN/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Publica. ;

Que, mediante el informe N°200-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 12 de Abril del 2016, emitido por la ARQ. YUSI SOCUALAYA LARA Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, una vez evaluado se da por aprobado la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO,

DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA – AYACUCHO", con código SNIP N°341272, con un presupuesto de **S/. 2, 773,977.09** (Dos millones setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete con 09/100 soles).

Que, en el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las Obras y la Adquisición de Suministros con Utilización de Fondos y Recursos Públicos se Ejecutan Obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en los establecido en el Artículo 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA – AYACUCHO", con código SNIP N°341272, con un presupuesto de **S/. 2, 773,977.09** (Dos millones setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete con 09/100 soles). De acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PRESUPUESTO	COSTO TOTAL
01	ESTRUCTURAS	1,115,818.66
02	ARQUITECTURA	909,984.92
03	INSTALACIONES SANITARIAS	77,073.69
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	183,131.07
05	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE GRASS ARTIFICIAL	149,812.09
	TOTAL COSTO DIRECTO	**2,435,820.44**
	GASTOS GENERALES 10% CD	243,582.04
	SUPERVISIÓN 3% CD	73,074.61
	SUB TOTAL	**2,752,477.09**
	EXPEDIENTE TÉCNICO	21,500.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**2,773,977.09**

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la Modalidad de **Administración Directa**.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, le ejecución del Proyecto aprobado, con las previsión presupuestal correspondiente dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el plazo de ejecución de Proyecto de 270 días calendarios computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tenga injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
VºBº
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
Vº Bº
Director de Planeamiento y Presupuesto
AYACUCHO